



VISTO el Expediente N° 140686 y el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado **Curso “La expresión oral como estrategia para fortalecer las competencias comunicativas en la formación de profesionales”**, elevado por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas y tiene como Docentes Coordinadores Responsables a las Profesoras María Solange PÁEZ (DNI 28.433.573) y Marina BUSTAMANTE (DNI 26.423.282).

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Desarrollar y/o fortalecer las habilidades de expresión oral de los estudiantes de grado a partir de la incorporación de herramientas comunicacionales a los fines de adquirir competencias que posibiliten una comunicación efectiva.

Que esta destinada a estudiantes efectivos que se encuentren cursando las carreras de Licenciatura y Profesorado en Geografía, así como público interesado.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia debe cumplir con la normativa vigente (Resolución CD N° 333/2022).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que el mencionado curso cuenta con el aval del Consejo Departamental, otorgado en la reunión realizada el día 23 de septiembre de 2022, según Acta No 330; Que el mismo tiene por objetivo general desarrollar y/o fortalecer las habilidades de expresión oral de los estudiantes de grado a partir de la incorporación de herramientas comunicacionales a los fines de adquirir competencias que posibiliten una comunicación efectiva; Que dicho curso está destinado a estudiantes efectivos que se encuentren cursando las carreras de Licenciatura y Profesorado en Geografía, así como público interesado; Que tendrá 15 horas totales distribuidas de la siguiente manera: Tres (3) horas semanales durante tres (3) semanas: 9 (nueve) horas presenciales más seis (6) horas para la realización de actividades asincrónicas y del trabajo práctico final; Que los docentes responsables del curso son la Prof. María Solange Páez (DNI 28.433.573) y la Prof. Marina Bustamante (DNI 26.423.282); Que del mismo participará, en calidad de docente invitada, la Prof. Mgter. Marcela Bosco (DNI 24.443.164) del Departamento de Ciencias de la Comunicación, FCH, UNRC.

Que mediante Despacho de fecha 19 de octubre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Que las certificaciones sean confeccionadas, extendidas y otorgadas por la Dirección del Departamento organizador de la actividad (Res. CD N° 333/2022); Aprobar la realización del curso extracurricular denominado “La expresión oral como estrategia para fortalecer las competencias comunicativas en la formación de profesionales”, a



realizarse los días 25 y 27 de octubre y 03 de noviembre del corriente año, en modalidad presencial, en nuestra Universidad.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular Curso “La expresión oral como estrategia para fortalecer las competencias comunicativas en la formación de profesionales”, organizada por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tiene como Docentes Coordinadores Responsables a las Profesoras María Solange PÁEZ (DNI 28.433.573) y Marina BUSTAMANTE (DNI 26.423.282), a realizarse los días 25 y 27 de octubre, y 03 de noviembre de 2022, en el campus de la UNRC, con una duración del evento de 15 horas.

ARTICULO 2º: Designar a la Prof. Mgter. Marcela BOSCO (DNI 24.443.164), como Docente Responsable del Dictado de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las certificaciones a otorgar, estarán a cargo del Departamento de Geografía (5-57) de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 507/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 26 de octubre de 2022, 11:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221026-63593df1ebf9d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas